

LUNES, 26 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 143



AYUNTAMIENTO
DE
MAZCUERRAS

FECHA	Nº EXPEDIENTE 2021/635
-------	---------------------------

INSTANCIA
Cheque resistencia
hostelería 2021

Espacio reservado para el sello del registro de entrada

Ayuntamiento de Mazcuerras • Mazcuerras • Tfno.: 942 700 751 • Fax: 942 700 150 • Web: www.aytomazcuerras.es • E-mail: ayuntamiento@mazcuerras.com

1 DATOS DEL INTERESADO

N. I. F.				
NOMBRE Y APELLIDOS				
DOMICILIO (Dirección completa)				MUNICIPIO
PROVINCIA	COD. POSTAL	TELEFONO 1	TELEFONO MÓVIL	E-MAIL
TIPO DE NEGOCIO	NOMBRE DEL NEGOCIO			UBICACIÓN NEGOCIO

2 EXPOSICIÓN Y SOLICITUD

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria y bases que rigen el procedimiento de concesión de subvenciones directas para negocios afectados por la crisis del COVID 19 relacionados con el sector de la hostelería y el hospedaje en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mazcuerras y en la página web municipal (www.aytomazcuerras.es) y del extracto de la subvención publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha _____.

MANIFIESTA

Que son ciertos los datos consignados y que reúne todos y cada uno de los requisitos que exigen las bases de selección (base SEGUNDA) para poder participar en la misma, por lo que,

SOLICITA

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto, y le sea concedida la subvención directa prevista en las bases.

Macuerras, a de de

Firmado el Solicitante

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**3 DOCUMENTACIÓN
ADJUNTA**

- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal.
- Certificado de situación censal.
- Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- Autorización de consulta de estar al corriente de pago con la hacienda municipal de Mazcuerras.
- Declaración responsable de mantener la actividad durante los 6 meses posteriores a la concesión de la subvención.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria donde desea recibir la subvención.
- Autorización para el tratamiento de los datos de carácter personal.

Los INTERESADOS podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la LEY ORGÁNICA 3/2018 de 5 de diciembre de PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, con las limitaciones establecidas legalmente, al tratarse de datos que obran en expedientes y procedimientos que gestiona la Administración Pública municipal.

CVE-2021-6585